

**DISPONE MODALIDAD DE  
POSTULACIÓN PERMANENTE Y  
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA  
EL LLAMADO A LA “PRIMERA  
CONVOCATORIA REGIONAL 2024,  
LÍNEA DE APOYO “ACTIVA RIEGO”,  
EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO  
“ACTIVA INVERSIÓN”**

---

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, y sus modificaciones posteriores, que aprobó las Bases del instrumento denominado “Activa Inversión”; la Resolución TRA 58/11/2022, de Corfo, que me nombra en el cargo de Director Regional de Corfo Valparaíso; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 2020, modificada por las Resoluciones (E) N° 784, de 2020 y N° 100, de 2021; y por las Resoluciones (E) N° 41, N° 486 y N° 1.295, todas de 2023, y la Resolución (E) N° 100, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “**Activa Inversión**”.
2. La **Resolución (A) N° 7**, de 2023, de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.
3. Que, la resolución citada en el considerando 1 precedente, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además, podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR, cuando su alcance sea regional.
4. Que, en el ejercicio de tal atribución, la dirección regional de Corfo en la región de Valparaíso ha determinado disponer, bajo la modalidad de postulación permanente, el llamado a la “**Primera Convocatoria Regional 2024, Línea de Apoyo “Activa Riego”**”, en el marco del Instrumento “Activa Inversión” la que será focalizada territorialmente.
5. Que, la focalización territorial comprenderá la **Región de Valparaíso**.
6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM.



## RESUELVO:

- 1° **DISPÓNESE** el llamado a la “**Primera Convocatoria Regional 2024, Línea de apoyo “Activa Riego”**”, en el marco el instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de postulación permanente.
- 2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
- 3° La convocatoria se focalizará territorialmente en la **Región de Valparaíso**.
- 4° Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al **Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso**, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.
- 5° Los proyectos podrán ser postulados mientras la convocatoria esté abierta o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- 6° En lo no regulado en este acto, a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores.
- 7° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que, contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N° 28, de 2020, de CORFO, y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

### Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

JLVM

#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Felipe Mellado Escarez, Subdirector Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Angela Salas Walters, Ejecutiva Técnica Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- Archivo

